

990

Recibo Jorge Carlos Maestas
Mesa 3 19 Feb/24
Chihuahua

Proceso de participación, consulta estrecha y de colaboración activa de personas con discapacidad para la elaboración de legislación en el año 2024.

Nombre Completo: Cristina Franco Márquez.

Sexo: Femenino.

Edad: 34 años.

Escolaridad: Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Municipio de residencia: Chihuahua.

No soy una persona diagnosticada con algún tipo de discapacidad.

Propuesta: Apoyo gratuito temporal o permanente de maestro o maestra sombra calificado en favor de niños y niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados cuyas necesidades educativas especiales impliquen trastornos en el neurodesarrollo que los ubiquen en una posición de desventaja frente al resto de sus compañeros de aula.

Tema 3. Laboral, educación y accesibilidad.

Con base en la experiencia que la maternidad me ha otorgado a lo largo de estos 5 años, he conocido algunas de las muchas eventualidades a las que las madres, padres, abuelos y demás miembros nos podemos enfrentar cuando en nuestras familias acogemos a un hijo o hija con discapacidad.

En la corta vida académica de mi menor hijo ha sido necesario contar con el apoyo de una maestra sombra que le acompañe durante el transcurso de la jornada educativa, toda vez que sus diversos diagnósticos, entre ellos el relativo al neurodesarrollo, han interferido con su integración efectiva al aula escolar y en el desarrollo de su aprendizaje. Al proveer, con mucho esfuerzo y sacrificio de los elementos necesarios para que pueda reducir la brecha de aprendizaje existente entre el y sus compañeros, hemos observado un gran avance que nos enorgullece, que si bien es cierto ha habido días sumamente difíciles en los que seguramente el se ha sentido frustrado tanto o mas que nosotros, sus padres, esos días no pesan mas que aquellos en los que pudo ser capaz de adquirir algún nuevo conocimiento o al haber superado algún obstáculo con el que venia trabajando meses atrás.

Me gustaría pensar que cada familia que atraviesa por una situación similar a la propia ha estado en la posibilidad de proveer esta figura (maestro o maestra sombra) en beneficio de la efectiva integración, desarrollo académico y aprendizaje, sin embargo, en la mayoría de los casos, la realidad dista bastante de ser la anterior. Las reformas educativas han sido correctas y aplaudibles al fomentar la integración de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad al ámbito educativo común, toda vez que representa un ganar - ganar para todos aquellos que tenemos la oportunidad de conocer la diversidad que tanto enriquece y hace crecer en valores a nuestra sociedad. Sin embargo, el camino para alcanzar la equidad en el ámbito educativo a favor de las personas con discapacidad amerita un trabajo parlamentario de mayor extensión en aras de llegar a la meta final.

Considero que el Poder Legislativo que tiene a bien promover esta reunión puede encontrar un área de oportunidad para la investigación en cuanto al beneficio que implica proveer de manera temporal o permanente y gratuita a favor de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que acorde a sus necesidades especiales lo requieran un maestro o maestra sombra que los acompañe en el transcurso de la jornada educativa, esto a efecto de que la integración, desarrollo académico y aprendizaje sea realmente efectiva.

Chihuahua, Chih., a 19 de febrero, 2024

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
Presidenta del H. Congreso del Estado de Chihuahua

DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ
Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Chihuahua

*Recibo Jorge Casas Rojas
Mesa 3 19 Feb 2024
Chihuahua*

Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2024

Las organizaciones de la sociedad civil aquí firmantes contamos con una experiencia desde 5 y hasta los 40 años de trabajo ininterrumpido en la atención a personas con discapacidad en el estado de Chihuahua, representamos a 45 asociaciones civiles que de acuerdo al censo 2020 del INEGI representamos a 587 mil 35 personas con discapacidad y con el impacto a sus padres o cuidadores estamos en condiciones que representamos a más de un millón 700 mil personas en Chihuahua.

Somos especialistas en temas específicos relacionados a la atención y los servicios requeridos por y para las personas con discapacidad. Nos hemos esforzado por brindar servicios profesionales, de calidad al alcance económico de las familias, con enfoque en los derechos humanos establecidos y enunciados en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La presente contiene la propuesta de nuestras organizaciones, quienes conformamos un Colectivo Estatal en el tema de discapacidad, en conjunto, con el propósito de plantear ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua, un esfuerzo coadyuvante y de colaboración en beneficio de nuestra comunidad, a quien atendemos, que presenta condición de discapacidad y de igual manera a la población que presenta condición de discapacidad en todo el estado.

PROPUESTA:

Creación del INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

La duplicidad de funciones entre los órganos públicos del Estado en materia de personas con discapacidad, la falta de participación activa y constante de personas con discapacidad en el desarrollo de leyes y políticas públicas del Estado, o la falta de coordinación estatal entre los órganos del Estado en la materia, son sólo algunas de las razones que advierten la imperante necesidad de que Chihuahua cuente con un Instituto Estatal de atención integral a Personas con Discapacidad que dé cumplimiento al mandato de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto de la necesidad de que los Estados partes designen un órgano público encargado de implementar dicho tratado internacional.

El Instituto Chihuahuense para las Personas con Discapacidad, podría erigirse como una referencia nacional respecto de las características y funcionalidad de estos organismos. Un Instituto de esta naturaleza, podría homologar el modelo de atención de las personas con discapacidad en el Estado, articulando acciones y medidas entre los tres poderes de la unión, así como entre los distintos órdenes de gobierno, asimismo, serviría como un único monitor de la accesibilidad del Estado, indicando a aquellas dependencias del rubro responsables como y que hacer para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los espacios públicos, incluso podría tener funciones de certificación de inmuebles, sistemas de interpretación, formación, y demás necesidades para la inclusión de este colectivo.

La creación del Instituto Chihuahuense para las Personas con Discapacidad, representa una oportunidad única para ciudadanizar el desarrollo de políticas públicas dirigido a este colectivo, con un organismo que permita reunir en un solo lugar, mecanismos efectivos de consulta y participación ciudadana, que logre materializar las funciones con las que originalmente fueron concebidos el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad y el Mecanismo Consultivo para la Participación Ciudadana, respectivamente. Asimismo, serviría para reorientar y transformar las acciones que en materia de discapacidad hoy tiene a su cargo el DIF Estatal, delegando en éste únicamente aquellas relacionadas con asistencia social y cuidado, mientras que el Instituto Chihuahuense podría hacerse cargo de aquellas labores tendientes a garantizar la autonomía y la tutela de derechos de las personas con discapacidad en el Estado.

La creación de un Instituto Chihuahuense para las Personas con Discapacidad permitirá homologar los criterios de atención respecto de este colectivo en el Estado, incorporando una perspectiva de derechos humanos para ello; asimismo, coordinará la multiplicidad de esfuerzos que hoy existen de forma disgregada en la administración pública estatal, en un solo organismo con facultades suficientes para no sólo desarrollar políticas públicas transversales e integrales para la debida atención de este colectivo, sino también para permitir el monitoreo respecto del avance de éstas a la luz del cumplimiento de los estándares de derecho internacional de los derechos humanos; y, cumplir con un Instituto creado con los estándares que mandata la Convención que permita erigirse como referente a nivel nacional.

La discapacidad se ha trasladado a un nuevo paradigma social, de inclusión y respeto a los derechos humanos, dejando atrás las perspectivas médico-rehabilitadoras y asistencialistas. Este instituto procurará un enfoque integral y social, que permita la progresividad y transversalidad de ésta, y que se traduzca en medidas que salvaguarden los derechos humanos de este colectivo, de las personas con discapacidad.

El cumplimiento de la Convención no puede estar en manos de instituciones cuya orientación sea la de atender únicamente cuestiones médico-rehabilitadoras, ni mucho menos las del asistencialismo o la caridad; antes, al contrario, deben ser organismos especializados en los derechos y la inclusión de las Personas con Discapacidad bajo un modelo social.

Agradecemos una vez más su atención esperando continuar colaborando para hacer respetar los derechos de las personas con discapacidad de nuestro estado enviándoles un cordial saludo y los datos del representante de este Colectivo para contacto, Manuel Trueba Martínez: Promotoría Social para personas con Discapacidad; correo; discapacidad.chihuahua@gmail.com; celular: (614)1844977.

Atentamente

COLECTIVO DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

